

REGLAMENTO XI RUTA VETONA 2024

ARTÍCULO 1º: ORGANIZACIÓN

La organización de las pruebas convocadas corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Béjar y cuenta con la colaboración del Club Deportivo Grupo Bejarano de Montaña, del Club Deportivo Montañeros “Sierra de Béjar” y del Club Deportivo Grupo Candelariense de Montaña.

ARTÍCULO 2º: MODALIDADES, FECHAS Y HORARIO DE SALIDA

La Ruta Vetona 2024 se convoca en las siguientes modalidades, distancias y tiempos para su realización:

- **Vetona Ultrafondo – 7 de junio a las 19:30:** Modalidad de carrera a pie competitiva, de manera individual, en categorías masculina y femenina, con un tiempo máximo de 24 horas para su realización. Número máximo de participantes 400.
- **Maratón Vetón – 8 de junio a las 9:00:** Modalidad de carrera a pie competitiva, de manera individual, en categorías masculina y femenina, con un tiempo máximo de 8 horas para su realización. Se desarrolla por el Circuito Verde “La Cañada”. Número máximo de participantes 400.
- **Mini Vetona – 8 de junio a las 9:00:** Modalidad carrera a pie competitiva, de manera **individual**, en categorías **masculina** y **femenina**, con un tiempo máximo de 4 horas para su realización. Número máximo de participantes 500.
- **Vetona BTT – 8 de junio a las 9:30:** Modalidad de competición en bicicleta o bicicleta eléctrica de manera individual, en categorías masculina y femenina. con un tiempo máximo de 10 horas para su realización. Número máximo de participantes 600 en la modalidad Bicicletas normales y máximo de 200 participantes en la modalidad de E-Bike.
- **Mini Vetona BTT – 8 de junio a las 9:30:** modalidad de competición en bicicleta de manera individual, en categorías masculina y femenina. con un tiempo máximo de 4 horas para su realización. Número máximo de participantes 400 en la modalidad Bicicletas normales y máximo de 100 participantes en la modalidad de E-Bike.

ARTÍCULO 3º: INSCRIPCIÓN

Las inscripciones podrán realizarse a través de la página web oficial de la prueba, www.rutavetona.es; a través de la página oficial del Ayuntamiento de Béjar, <https://www.aytobejar.com/ruta-vetona/> . El **plazo de inscripción finaliza a las 23 h 59’ del 31 de mayo de 2024**. En caso de cancelación de la inscripción se descontará del importe de la misma los gastos de gestión de la plataforma de inscripciones. Una vez finalizado el periodo de inscripciones no se devolverá importe alguno.

Modalidad	Tipo	Precio
Vetona Ultrafondo	Carrera a Pie	40 €
Maratón Vetón	Carrera a Pie	25 €
Mini Vetona	Carrera a Pie	15 €
Vetona Btt	Bicicleta de montaña	40 €
Minivetona Btt	Bicicleta de montaña	25 €

Al precio de la inscripción, únicamente en el momento de su realización, se podrá añadir la compra del maillot de ciclismo conmemorativo por un precio de 20 €. En la inscripción, además de los servicios al corredor, cada participante recibirá la camiseta oficial de la edición 2024.

No serán válidas las inscripciones hasta que no se realice el pago y se confirme por parte de la plataforma de inscripciones. En el caso de la cancelación del evento, una vez finalizado el periodo de inscripción, por motivos de fuerza mayor ajenos a la organización no se devolverá importe alguno.

ARTÍCULO 4º: PARTICIPANTES.

Aquellos deportistas interesados en participar en las modalidades:

- Vetona Ultrafondo y Vetona BTT deberán tener cumplidos al menos los 18 años el día de inicio de la prueba.
- Maratón Vetón, deberán tener cumplidos al menos los 16 años de edad el día de la prueba.
- Mini Vetona y Mini Vetona BTT, deberán tener cumplidos al menos los 14 años de edad el día de inicio de la prueba.

Los menores de edad deberán presentar **AUTORIZACIÓN PATERNA EXPRESA DE PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA**, firmada por el padre, madre o tutor/a legal, utilizando el ANEXO I de este reglamento.

Al finalizar el proceso de inscripción estará aceptando las normas de este **Reglamento**. Los participantes, al enviar su formulario de inscripción, declaran / aceptan / autorizan:

- Respetar las normas de tráfico, ya que la prueba transita cruces de carreteras y calles abiertas al tráfico.
- Conoce el esfuerzo requerido y los datos de kilometraje y desnivel de la modalidad en la que participa y dispone de las capacidades necesarias, el estado de salud y la preparación técnica y física para su realización.
- No padece lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la participación en la prueba, eximiendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de ello.
- Es responsabilidad del participante hacerse los test, chequeos o pruebas médicas necesarias para verificar su adecuado estado de salud.

- Atenderá permanentemente, todas las indicaciones que por la Organización le sean indicadas, además de las recogidas en el presente Reglamento, con la finalidad de evitar cualquier daño personal y en la propiedad ajena.
- Antes o durante la participación en la prueba, no consumirán sustancias prohibidas, consideradas como dopantes por el C.S.D.
- Los participantes de las modalidades en bicicleta deberán:
 - o Llevar permanentemente puesto el casco de protección homologado.
 - o Dar prioridad absoluta a los peatones y participantes de modalidades a pie que transiten por el recorrido de las pruebas.
- En caso de duda sobre la interpretación del Reglamento de la Prueba, prevalecerá el criterio de la Organización.
- Llevar colocado permanentemente el dorsal asignado, en lugar visible, en la parte delantera de su cuerpo, en el caso de los/las participantes en las modalidades en bicicleta en la parte delantera de la bicicleta.
- El participante acepta que el dorsal es intransferible y que no podrá cederlo bajo ningún concepto, a otra persona distinta a su titular. Si este hecho se produjera, la Organización excluirá automáticamente de la prueba, tanto al titular del dorsal, como al deportista a quien se cede el dorsal.
- En el caso de retirada de la prueba se deberá informar en el punto más cercano de control y/o llamando al número de la Organización.

En el Pabellón Municipal Sierra de Béjar habrá los siguientes servicios:

- Guardarropas. Los participantes interesados en dejar en el guardarropa “La bolsa con las pertenencias personales”, deberán presentar el número de dorsal y el D.N.I. “La Bolsa”, deberá entregarse debidamente cerrada. Se recomienda no dejar cosas de valor.
- Vestuarios y duchas.
- Servicio Médico.
- Avituallamiento de meta.
- Servicio de Fisioterapia.
- Entrega de Dorsales.

ARTÍCULO 5º: MATERIAL OBLIGATORIO Y ACONSEJADO.

Habrà revisión del material obligatorio en el acceso a la cámara de pre-salida y aleatoriamente al finalizar la prueba. Siendo descalificado el/la participante que no cumpla con estos requisitos.

En función de la previsión meteorológica pueden aumentar los listados de material obligatorio y recomendado. Con al menos 24 h antes del inicio de las pruebas se dará a conocer el material obligatorio definitivo.

Modalidades de carreras a pie:

Obligatorio:

- Equipación y calzado deportivo, adecuados para este tipo de competiciones.
- Manta térmica de 1,20 x 2 metros al menos. Solo modalidad Ultrafondo.
- Teléfono móvil, encendido y activado el sonido de llamadas entrantes.
- Chaqueta cortavientos. Solo modalidad Ultrafondo.
- Mochila, riñonera, cinturón o pantalón con bolsillos para guardar el material.
- Luz frontal con pilas de repuesto y luz roja trasera. Uso obligatorio en horario nocturno o de escasa visibilidad. Solo modalidad Ultrafondo.
- Contenedor para albergar líquidos y que sirva de recipiente (no habrá vasos en los avituallamientos):
 - o Al menos recipiente/s con 1 L de capacidad en la modalidad Ultrafondo.
 - o Al menos recipiente/s 500 ml de capacidad en la modalidad maratón.
 - o Al menos recipiente/s 500 ml de capacidad en la modalidad Mini Vetona.
- Gorra y/o buff.

Recomendado:

- Bastones. En el caso de llevarlos en la salida, será obligatorio mantenerlos durante toda la prueba. Se prohíbe el uso durante el primer kilómetro.
- Ropa de cambio. Principalmente calcetines, camiseta, etc. (Ultrafondo 100 km.)
- Gorro, banda o similar.
- Reserva energética para utilizar entre avituallamientos.
- Protección solar.
- Dispositivo GPS con el track de la prueba cargado. Al pódium de cada modalidad se le puede exigir el registro (track) de su participación en mapa o en aplicaciones tipo strava, wikiloc o similares.

Modalidades en bicicleta:

Obligatorio:

- Equipación y calzado adecuados para el ciclismo de montaña.
- Casco homologado.
- Recipiente para líquidos de al menos 500 ml.
- Teléfono móvil, encendido y activado el sonido de llamadas entrantes.

Recomendado:

- Dispositivo GPS con el track de la prueba cargado. Al pódium de cada modalidad se le puede exigir el registro (track) de su participación en mapa o en aplicaciones tipo strava, wikiloc o similares.
- Gafas y guantes.
- Material básico de reparaciones. La organización no facilita estos servicios y materiales.
- Reserva energética para utilizar entre avituallamientos.

ARTÍCULO 7º: CONTROL DE SALIDA, PUNTOS DE PASO Y LLEGADA.

La Salida y Meta de todas las modalidades estará ubicada en la Plaza de Santa Teresa de Béjar. En las modalidades Ultrafondo, Maratón, Mini Vetona y Mini Vetona Btt, la parte cronometrada finalizará antes de llegar a meta, dando 10 minutos para llegar a meta de forma neutralizada, sin prisa y respetando las normas del tráfico, evitando poner en riesgo a los participantes, ya que el tráfico en las calles de Béjar estará abierto.



La ORGANIZACIÓN, establece el siguiente orden de paso por los puntos de control de las pruebas y que los/as participantes deberán respetar INEXCUSABLEMENTE, para considerar que el recorrido se ha realizado correctamente:

Modalidades de carrera a pie:

ULTRAFONDO – viernes 7 de junio, 19:30 horas

Avituallamiento	Km	Circuito	T' Máximo	Hora Máx
La Calzada de Béjar	9	Verde	1:30:00	21:00
Montemayor del Rio	21,8	Verde	4:10:00	23:40
Puerto de Béjar	30	Verde	6:15:00	1:45
Pza. de Santa Teresa	41	Verde	10:00:00	5:30
Peña de La Cruz	45,7	Rojo	12:00:00	7:30
Candelario	55,5	Rojo	14:00:00	9:30
Pza. de Santa Teresa	65	Rojo	16:10:00	11:40
Sanhotello	76,2	Amarillo	18:00:00	13:30
La Calzada de Béjar	88,7	Amarillo	22:00:00	17:30
Pza. de Santa Teresa (Meta)	96,4	Amarillo	24:00:00	19:30

Maratón – sábado 8 de junio, 9:00 horas

Avituallamiento	Km	Circuito	T' Máximo	Hora Máx
La Calzada de Béjar	9	Verde	1:30:00	10:30
Montemayor del Rio	21,8	Verde	3:30:00	12:30
Puerto de Béjar	30	Verde	6:00:00	15:00
Pza. de Santa Teresa (meta)	41	Verde	8:00:00	17:00

Mini Vetona – sábado 8 de junio, 9:00 horas

Avituallamiento	Km	Circuito	T' Máximo	Hora Máx
La Calzada de Béjar	9	Verde	1:30:00	10:30
Pza. de Santa Teresa (meta)	17	Amarillo	4:00:00	13:00

Modalidades en bicicleta:

Vetona BTT – sábado 8 de junio, 9:30 horas				
Avituallamiento	Km	Circuito	T' Máximo	Hora Máx
Sanchotello	11,3	Amarillo	1:15:00	10:45
La Calzada de Béjar	24	Amarillo	2:30:00	12:00
Montemayor	37	Verde	3:30:00	13:00
Puerto de Béjar	45,5	Verde	5:30:00	15:00
Peña de La Cruz	59	Rojo	7:00:00	16:30
Candelario	68,7	Rojo	8:00:00	17:30
Pza. de Santa Teresa (Meta)	78,3	Rojo	9:00:00	18:30

Vetona BTT – sábado 8 de junio, 9:30 horas				
Avituallamiento	Km	Circuito	T' Máximo	Hora Máx
Sanchotello	9	Amarillo	1:15:00	10:45
La Calzada de Béjar	21,8	Amarillo	2:30:00	12:00
Pza. de Santa Teresa (Meta)	96,4	Rojo	4:00:00	13:30

El recorrido de cada modalidad deberá realizarse por los caminos y vías marcados, en el orden establecido. En el caso de tener la Organización la certeza de que este hecho no se cumple el participante quedará automáticamente descalificado. En los puntos anteriormente descritos y en otros puntos sorpresa habrá toma de tiempos y/o registros manuales.

En caso de necesidad de aclarar el recorrido realizado, al participante se le puede exigir por parte de la Organización el track registrado en su actividad. Teniendo éste que facilitarlo a la mayor brevedad. En caso de obstaculizar esta información no será válido su tiempo.

ARTÍCULO 12º: RECOGIDA DE DORSALES Y BOLSA DEL CORREDOR.

Los participantes podrán recoger el dorsal y la bolsa del corredor en el Pabellón Municipal de Deportes “Sierra de Béjar” (C/ Alaíz, s/n), el día 7 de junio de 2024 entre las 15:00 y 21:30 horas y el día 8 de junio desde las 07:30 horas y hasta media hora antes de la hora fijada de salida en cada modalidad. La Organización se reserva el derecho de fijar más fechas de entrega de dorsal y bolsa del corredor en función de los posibles acuerdos con patrocinadores o colaboradores. En ese caso se publicará en las redes sociales de la prueba.

Para retirar el dorsal y la bolsa del corredor se deberá presentar el DNI o Carné de Conducir. Para recoger el dorsal de otro participante se deberá enseñar el DNI o Carné de Conducir para que la Organización tome registro y una copia o fotografía del DNI del participante de dicho dorsal.

Para cualquier duda o aclaración, puede enviar un correo a través de la página web oficial de la prueba www.rutavetona.es; que se indica en el presente Reglamento, o a través del correo electrónico rutavetona@aytobejar.com.

ARTÍCULO 13º: CATEGORÍAS Y PREMIOS

Los atletas veteranos deberán tener 50 años cumplidos el día de la prueba. Los premios son acumulativos.

ULTRAFONDO y VETONA BTT			
General		Veteranos	
1 ^{er} y 1 ^a Clasificado/a	100 € y trofeo	1 ^{er} y 1 ^a Clasificado/a	Trofeo
2 ^o y 2 ^a Clasificado/a	90 € y trofeo	2 ^o y 2 ^a Clasificado/a	Trofeo
3 ^o y 3 ^a Clasificado/a	60 € y trofeo	3 ^o y 3 ^a Clasificado/a	Trofeo

MARATÓN Y MINI VETONA BTT			
General		Veteranos	
1 ^{er} y 1 ^a Clasificado/a	80 € y trofeo	1 ^{er} y 1 ^a Clasificado/a	Trofeo
2 ^o y 2 ^a Clasificado/a	75 € y trofeo	2 ^o y 2 ^a Clasificado/a	Trofeo
3 ^o y 3 ^a Clasificado/a	50 € y trofeo	3 ^o y 3 ^a Clasificado/a	Trofeo

MINI VETONA Y MODALIDADES DE BICICLETA EN E-BIKE			
General		Veteranos	
1 ^{er} y 1 ^a Clasificado/a	Trofeo	1 ^{er} y 1 ^a Clasificado/a	Trofeo
2 ^o y 2 ^a Clasificado/a	Trofeo	2 ^o y 2 ^a Clasificado/a	Trofeo
3 ^o y 3 ^a Clasificado/a	Trofeo	3 ^o y 3 ^a Clasificado/a	Trofeo

La entrega de “Premios” de las diferentes modalidades, se llevarán a cabo, a partir de las 19:00 horas del sábado día 8 de junio, en Plaza de Santa Teresa.

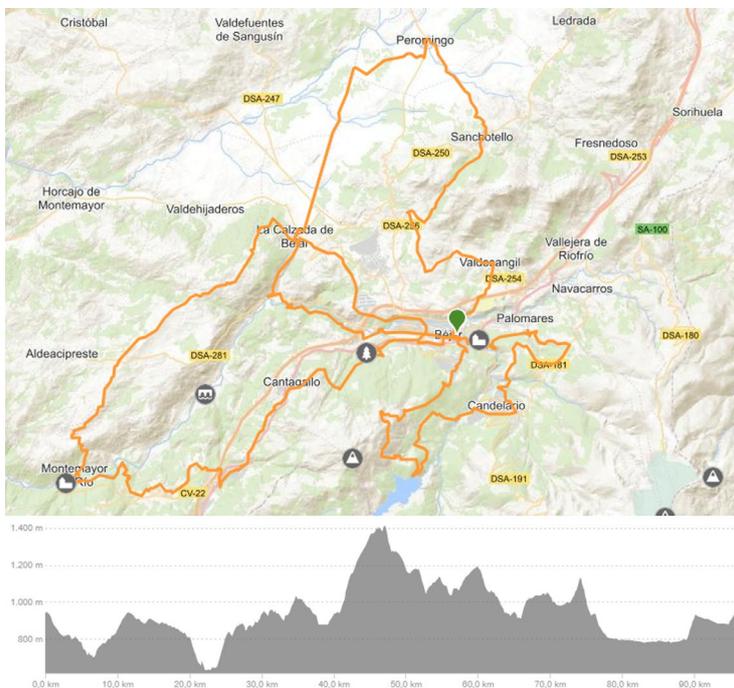
La organización certificará la correcta realización del recorrido de las pruebas por los/las deportistas premiados, así como constatará la no existencia de reclamaciones a la clasificación final de las diferentes pruebas y categorías.

ARTÍCULO 14º: RECORRIDOS:

CARRERAS A PIE

Ultrafondo

<https://es.wikiloc.com/rutas-carrera/ruta-vetona-2024-169308283>



Maratón

<https://es.wikiloc.com/rutas-carrera/maraton-veton-2024-169308395>



III Mini Vetona

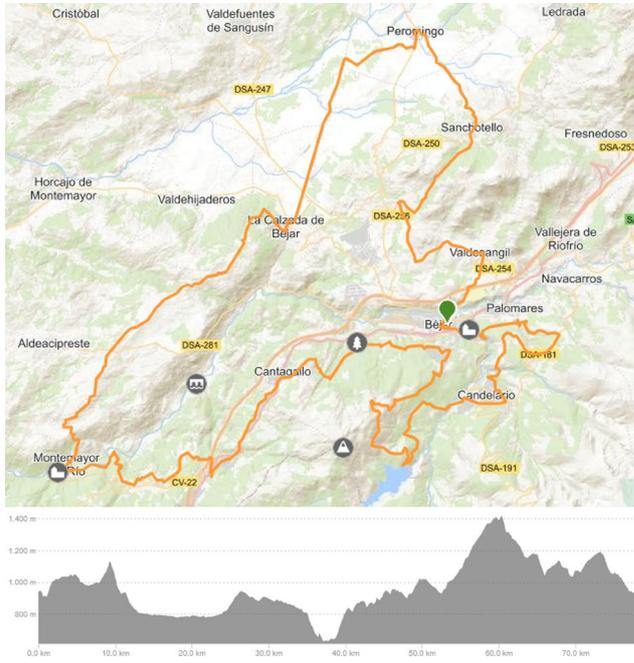
<https://es.wikiloc.com/rutas-carrera/mini-vetona-2024-169949127>



Modalidades en bicicleta.

Ruta Vetona Btt

<https://es.wikiloc.com/rutas-mountain-bike/ruta-vetona-2024-btt-169307441>



Mini Vetona BTT

<https://es.wikiloc.com/rutas-mountain-bike/mini-vetona-btt-2024-169308448>



NOTA ACLARATORIA MUY IMPORTANTE: INEXCUSABLEMENTE, DURANTE TODO EL RECORRIDO, LOS/AS PARTICIPANTES EN LAS MODALIDADES Y CATEGORÍAS DE LA PRUEBA, DEBERÁN ACEPTAR Y RESPETAR LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN, PARA EVITAR ACCIDENTES DE TRÁFICO, YA QUE LA PRUEBA TRANSCURRE CON EL TRÁFICO DE VEHÍCULOS ABIERTO, SEGÚN LA AUTORIZACIÓN FACILITADA POR LAS INSTITUCIONES PERTINENTES. LA ORGANIZACIÓN DECLINA CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN LOS ACCIDENTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR, POR AQUELLOS/AS PARTICIPANTES QUE NO RESPETEN ESTAS INDICACIONES.

ARTÍCULO 15º: ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:

La realización de la inscripción, implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso que a continuación se expone: "Certifico que estoy en buen estado de salud, físico y psíquico para afrontar las exigencias propias de este tipo de pruebas, eximo de toda responsabilidad que de la participación en esta prueba deportiva pudiera derivar, tal como, lesiones, accidentes, pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias a la Organización de la misma, así como a sponsor, patrocinadores, directivos, voluntarios y demás organizadores".

Reclamaciones: Una vez publicados las clasificaciones provisionales de las diferentes modalidades, podrán realizarse las reclamaciones que se consideren oportunas, disponiendo de UNA HORA, una vez hechos públicos los resultados provisionales de las diferentes modalidades. Los/as interesados/as en presentar alguna reclamación sobre los resultados provisionales, deberán aportar documentación o pruebas de manera fehaciente que sustenten la reclamación presentada. Una vez, que la Organización, publique las clasificaciones y tiempos como definitivos de las diferentes modalidades, no será admitida reclamación alguna.

El presente Reglamento podrá sufrir modificaciones en función de las decisiones de la Organización, sin avisar previamente a los/as participantes inscritos. Mencionadas modificaciones se realizarán en el presente documento y serán publicadas en la página web oficial de la prueba, www.rutavetona.es;

ARTÍCULO 16º: DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo recogido en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los/las participantes en las diferentes pruebas, serán incorporados y tratados en los ficheros titularidad del Ayuntamiento de Béjar, con la finalidad de gestionar las inscripciones en las diferentes pruebas convocadas, así como, difundir los resultados y clasificaciones de los/as participantes, así como la difusión de las imágenes que se capten con la finalidad de promocionar e informar sobre la celebración de las pruebas. Una vez realizada la inscripción el/la participante consienten de manera expresa el tratamiento y comunicación de sus datos en los términos previstos en este Reglamento.

Los datos personales de los/as participantes, así como las imágenes que se capten, serán objeto de comunicación y difusión mediante su publicación en la página web www.rutavetona.es; y en diferentes medios de comunicación, redes sociales y newsletter. Los/as interesados/as pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita acompañada de un documento identificativo dirigida al Ayuntamiento de Béjar, Pza. Mayor, 7 37700 Béjar (Salamanca).

El derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la constitución y regulado por la Ley 5/1982, de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, así como en la aplicación de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, de 5 de diciembre.

La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que el/la participante autoriza al Ayuntamiento de Béjar y a quien éste autorice, a la realización de fotografías y filmación de su participación en la prueba deportiva Ruta Vetona dentro de la modalidad que elija y da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la citada prueba deportiva, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del/la participante a recibir compensación económica alguna. En ningún caso se utilizarán para fines distintos a los indicados.

El Ayuntamiento de Béjar se reserva en exclusividad los derechos sobre la imagen de la prueba. Cualquier proyecto mediático o publicitario que explote la imagen de la Ruta Vetona tendrá que contar con su consentimiento.

Se prohíbe cualquier uso, comercial o no, de los datos publicados en la página web relacionados con los/las participantes en la prueba deportiva. La publicación de los datos únicamente tiene por finalidad, garantizar la transparencia de los resultados y facilitar a los/las participantes información sobre su clasificación y marcas obtenidas. Así mismo, se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos publicados en la página o la mera mención de la información publicada sin citar la fuente.

He leído y acepto la política de privacidad:

Según establece el Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal (RGPD) y su despliegue normativo, te informamos que los datos recogidos en este formulario, se incorporarán a un archivo propiedad del Ayuntamiento de Béjar, con fines de gestión del evento y enviar información de futuras ediciones. Enviando este formulario estas autorizando el tratamiento de tus datos personales con las finalidades antes expuestas. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiendo un correo a la en la siguiente url: www.aytobejar.com

ANEXO I - AUTORIZACIÓN PATERNA

D./Dña. _____
con DNI/NIE _____ como (padre, madre o tutor/a legal de)
_____ de _____,
nacido/a el día ____ de _____ de _____ y con DNI
/Pasaporte/NIE nº _____

ACEPTA

Lo recogido en el Reglamento de la prueba deportiva denominada, XI RUTA VETONA 2024, estando interesado éste/a en participar, en la modalidad _____, AUTORIZA a su hijo/a, a participar en la prueba anteriormente descrita, y CONSIENTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la incorporación de los datos de este participante a una base de datos, cuyo responsable es el Ayuntamiento de Béjar, que hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, al firmar este documento, se AUTORIZA EXPRESAMENTE, al Ayuntamiento de Béjar para que pueda publicar los datos en listados y clasificaciones de la prueba, así como, en los medios de comunicación y/o en Internet.

CONSIENTE y AUTORIZA, según lo establecido en el artículo 92 de la citada Ley Orgánica 3/2018, que los datos e imágenes del/la menor, puedan ser publicados o difundidos por el Ayuntamiento de Béjar, en la página web de la prueba, a través de servicios de redes sociales o redes equivalentes y que se trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y vídeos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

El firmante ACEPTA todas las obligaciones que le corresponden como consecuencia de la participación de su hijo/a en la prueba.

En _____, a _____ de _____ de 2024

Firma del padre, madre o tutor/a.

Firmado: _____